la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sita en C/ Almendralejo, 14, de Mérida, y en el que se fijará el día y la hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán al Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es (Consejerías, Consejería de Cultura. Secretaría General. Servicio de Administración General. Contrataciones).

Mérida, a 11 de octubre de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2004, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de Gasóleo "C" de calefacción para diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: U-5/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: U-5/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo "C" de calefacción para diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.

b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: No procede.

d) Lugar de entrega: Provincia de Badajoz.

e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

404.880,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 8.097,60 euros.

Definitiva: 16.195,20 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del día 15 de noviembre de 2004.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 15 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuestos. Comisión de Compras.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800.

d) Fecha: Primera sesión que celebre la Comisión de Compras una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: A las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

24 de septiembre de 2004.

Badajoz, a 6 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio Territorial P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Unión de Panaderías el Valle.

Último domicilio conocido: C/ Madrid, s/n.- Montijo.

Expediente nº: 318/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19-7, artículo 34.1 y 34.6.

– R.D. 1945/1983, de 22-6, artículo 2.1.1 y 3.3.6.

Normativa infringida:

– Real Decreto 1137/1984, de 28-3 (B.O.E. 146, de 19-6) art. 9 y 11.

– Decreto 138/2002, de 8-10 (D.O.E. 119, de 15-10) art. 2 y 22.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 22 de septiembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Unión de Panaderías El Valle.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Acaymo 74, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999,